



CUDAP: EXP-UNC: 11105/2011

Córdoba, 09 de mayo de 2011

VISTO:

- Las notas presentadas por los Alumnos de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia en las que solicitan la reincorporación a la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 534/05;

CONSIDERANDO:

- Que, del informe elaborado por la Sra. Secretaria Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Alicia Martos (fojas 36), se desprende que corresponde reincorporar, de acuerdo al art. 5° de la R.H.C.D. N° 534/05, a los alumnos Dennis Virginia CASTRO, José Antonio CASTILLO, Melina Anahí BERTAINA, Ezequiel YUAN, Marina Lucila SUELDO, Martín Ezequiel KRENZ y Elías Miguel LUNA;

- Que, por Resolución Interna del Director de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia N° 11/11 se concede la reincorporación a los alumnos antes mencionadas (fojas 39);

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Subsecretaria Académica de esta Facultad, Lic. Marcela Rivarola (fojas 40);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 28/04/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;


Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reincorporar por única vez a la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia a los alumnos que se mencionan a continuación, teniendo en cuenta el Artículo 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 534/05 y el Visto Bueno de Secretaria Académica de esta Facultad.

- | | |
|---------------------------|------------------------|
| 1. Dennis Virginia CASTRO | D.N.I. N° 36147668 |
| 2. José Antonio CASTILLO | D.N.I. N° 35825370 |
| 3. Melina Anahí BERTAINA | D.N.I. N° 35057977 |
| 4. Ezequiel YUAN | D.N.I. N° 36479168 |
| 5. Marina Lucila SUELDO | Matrícula N° 200864604 |
| 6. Martín Ezequiel KRENZ | D.N.I. N° 35706261 |
| 7. Elías Miguel LUNA | Matrícula N° 200864939 |


Prof. Méd. Rogelio Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

250





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar a la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia para notificación fehaciente de los interesados.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°
RP.mmc.smz


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DEZANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

250

